

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

- 2025/13459 *Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de licencias y correspondientes tasas por acceso de vehículos desde la calzada a los inmuebles de propiedad privada o pública.*

ANUNCIO

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la concesión de licencias y correspondientes tasas por Acceso de vehículos desde la calzada a los inmuebles de propiedad privada o pública con independencia de la prohibición de aparcamiento que se establece a tal fin.

Se da publicidad al texto íntegro de la modificación, del tenor literal siguiente:

Sustituir en toda la ordenanza el término "minusválido" por el de "persona con discapacidad"

Hacer extensiva dicha corrección o modificación terminológica al resto de ordenanzas, acuerdos y actos administrativos municipales, que se corregirán en el futuro en estos términos.

El acuerdo tienen carácter provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 TRLRHL. Dicho acuerdo, junto con la ordenanza, tarifas y expediente, se exponen por plazo de 30 días hábiles siguientes a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, así como definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal, publicándose así en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

Piles, 6 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.